



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, LLAMA A LICITACION Y DESIGNA COMISION EVALUADORA

DECRETO ALCALDICIO N° 1310.-

DALCAHUE, 02 de septiembre 2020.-

VISTOS: La necesidad de realizar una licitación pública con el objeto de adquirir insumos y elementos de protección personal, para el personal de la Ilustre Municipalidad Dalcahue, quienes trabajan directamente con adultos mayores de la comuna; el convenio suscrito entre el gobierno regional y la ilustre municipalidad de Dalcahue de fecha 12 de junio 2020 donde se establece la distribución de dichos fondos; el Decreto Alcaldicio N°1018 de fecha 17 de junio del 2020 que aprueba el convenio COVID – 19; La Ley de Compras Públicas N° 19.886 del año 2003 y su Reglamento N° 250 DE 2004, Sesión ordinaria N° 111 del 11 de diciembre de 2019 del Concejo Municipal; decreto N°2323 de fecha 12/12/2019 que aprueba el presupuesto para el año 2020, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBENSE: En todos sus términos las Bases de la Licitación N° 4403-13-LE20, con el objeto de Adquirir insumos y elementos de protección personal, para el personal de la Ilustre Municipalidad Dalcahue, quienes trabajan directamente con adultos mayores de la comuna. -

DESIGNESE: Como comisión evaluadora de la licitación al DIDECO y Asistente Social o sus subrogantes de la I. Municipalidad Dalcahue. -

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 1140507076.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- > Alcaldía
 - > Secretaría Municipal.
 - > Dirección Desarrollo Comunitario
 - > Dirección de Administración y Finanzas
 - > Transparencia
 - > Unidad de Control
- JSHS/CIVG/AAGS/mpv